



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.227/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Ramón Enrique HERRERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 04 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 16 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 19 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Ramón Enrique HERRERA (D.N.I. N° 33.023.343) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Ramón Enrique HERRERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 16, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el alumno Ramón Enrique HERRERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION N°

547

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - JARG

RECIBIDO
29 OCT 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despatch
UNPA - JARG